



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MPL SETECIENTOS Y CIN  
QVENTA Y TRES.

En la villa de Torama. A veinte y seis dias del mes de febrero  
de mil setecientos cinquenta y tres años. Los señores D<sup>no</sup> Fr<sup>co</sup> Anto  
nio Ep<sup>to</sup> fernan Anaso Abog<sup>do</sup> de los R<sup>os</sup> Consejos, Gobernador  
Justicia maior, y Capitan a Guerra de ella por S. M. D<sup>no</sup> Bar<sup>on</sup>  
de Caucho. Lema, D<sup>no</sup> fran<sup>co</sup> Castilla Lamo, D<sup>no</sup> Andres Carlos Alca  
y D<sup>no</sup> Alonso de Canoy Maximeri Neg<sup>ros</sup> Perpetuos de esta dha villa  
Comisarios nombrados por el Ayuntamiento q<sup>to</sup> la villa de Torama en el dia  
veinte y quatro de este mes, para hacer, y ejecutar el Patron  
General del beundario de esta dha villa en conformidad de lo que  
se prebiere, y manda por despacho expedido por el Sr. Intendente de  
este Reino, Confha de tres de este dho mes, que se hizo en el espre  
sado Ayuntamiento. Cumpliendo con lo que en el semando para non  
a hacer, y dar principio adho Patron General de este Beundario  
y su Jurisdiccion con las distinciones de Claves y sellos. en  
la forma siguiente

Comunidad de Sanfran de callos

Por el Sr. D<sup>no</sup> Pedro de Sanfr<sup>co</sup> de callos de esta villa Comta. Compone su Comunidad.  
de quarenta Individuos entre Sacadores, Comtas, leop<sup>os</sup>.  
Domados, y tres Comenuales sin expresax en ella. sus non  
bres, y Apellidos

*[Handwritten initials]*

Estado Eclesiastico. y Personas  
que gozan del fuero

El Sr. D<sup>no</sup> Miguel Campos de Salcedo del habito de Santiago. Cura  
propia de la Iglesia Parroq<sup>al</sup> de esta villa, y Vicario en ella por  
la diocesis episcopal de Caracafera.  
D<sup>no</sup> Bern<sup>do</sup> Ep<sup>to</sup> Crespo Mañ<sup>ra</sup> Sarabia Presbitero Comisario  
del Santo oficio de la Inq<sup>u</sup>. de este Reino.

